

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.*

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2009/912/AG.MA/E.P., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 31 de enero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/912/AG.MA/EP.
- Denunciado: Don Francisco Sánchez Sánchez.
- DNI: 23.798.762-H.
- Último domicilio conocido: C/ Apolo, 12, bajo B, C.P. 18600, Motril, Granada.
- Infracciones: Tipificadas en los artículos 74.5; 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 900 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.»

Granada, 14 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de línea eléctrica aérea subterránea A.T. Tradema-Linares, en el término municipal de Linares (Jaén). (PP. 647/2010).*

Expediente: AAU-105/2009/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de línea eléctrica aérea subterránea A.T. de 132 kV S/C Tradema-Linares, en el término municipal de Linares (Jaén), promovido por Compañía Energética de Linares, S.L., expediente AAU-105/2009/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los

que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ACUERDO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2010/249/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 15 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/249/G.C/CAZ.
- Denunciado: Benjamín Manuel Fernández Navas.
- DNI/CIF: 24.214.579-H.
- Último domicilio conocido: C/ Girasol, 4, C.P. 18220, Albolote, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos 76.3 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, Flora y Fauna Silvestres, calificada como leve.
- Sanción: Multa de 60 euros.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 9 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/253/G.C/ENP, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 15 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/253/G.C./ENP.
- Denunciado: Francisco Hernando Gutiérrez.
- DNI/CIF: 74.757.548-G.
- Último domicilio conocido: Urbanización Guadalorce, bloque 2-B, C.P. 29700, Vélez-Málaga, Málaga.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como leve.
- Sanción: Multa de 60,10 euros.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde del monte público «Rescinto», núm. 17-A del CUP.*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00255/2009, del monte público «Recinto», Código de la Junta de Andalucía GR-50031-CCAY, titularidad del Ayuntamiento de Valle del Zalabí y sito en el término municipal de Valle del Zalabí, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 1 de julio de 2010, a las 10,00 de la mañana, en el Salón Socio Cultural «Torcuato Ruiz del Peral» de exfiliana, ubicado en la carretera de Almería, s/n, del municipio de Exfiliana (Valle del Zalabí), provincia de Granada. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza

*ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2009/264/G.C./CAZ, HU/2009/541/AG.MA./EP.

Interesados: Don Francisco Javier Guerrero García (27392617P), Manuel David Ortiz López (44220254V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2009/264/G.C./CAZ, HU/2009/541/AG.MA./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2010/224/G.C./PES, HU/2010/153/G.C./CAZ, HU/2010/125/G.J. DE COTO/CAZ

Interesados: Doña Marian Scutaru (X8622332T), don Daniel Asencio Fábregas (48935447A), don Antonio Romero Romero (28651801B).